



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

15 CLAA®
ANIVERSARIO

CIRCULAR INFORMATIVA No. 165

CLAA_GJN_ATS_165.20

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020.

Asunto: **Publicación en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

- **OFICIO 500-05-2020-23721 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.**

Con éste oficio proceden a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, atendiendo al contenido el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2020-23721 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2020-23721

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-23721** de fecha 27 de octubre de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	API160426FX3	ASESORIA PATRIMONIAL INTEGRAL DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-01-2020-1256 de fecha 18 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					24 de marzo de 2020	25 de marzo de 2020
2	CEM170307UV9	CONSTRUCTORA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS UNIMERCO, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2020-2880 de fecha 14 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
3	CNU161031IR5	CONSTRUCTORA NUMET, S.A. DE C. V.	500-44-00-00-00-2020-03319 de fecha 28 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					4 de mayo de 2020	6 de mayo de 2020
4	COCT640206PQ2	COVARRUBIAS CHAVEZ TEOFILA ZENAIDA	500-50-00-06-01-2019-12983 de fecha 22 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					13 de noviembre de 2019	14 de noviembre de 2019
5	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-10989 de fecha 10 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	27 de noviembre de 2019	20 de diciembre de 2019				

6	DCA1703073A3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ABLEON, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2020-2881 de fecha 14 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"				15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
7	DCO161011AP3	DRABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-01853 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"				22 de abril de 2020	23 de abril de 2020
8	DVI160309H51	LA DORADA VISION INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-02437 de fecha 24 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"				30 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020
9	GIA170912PPA	GRUPAM INDUSTRIAL AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-03878 de fecha 21 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"				28 de mayo de 2020	29 de mayo de 2020
10	MFM130729LS3	MAZARRON Y FUENGIROLA MAGEMENT, S.C.	500-44-00-02-00-2020-01919 de fecha 3 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"				10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
11	MMC161006CXA	MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION MEIZA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-02686 de fecha 27 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"				1 de abril de 2020	2 de abril de 2020
12	PGA170209JV6	PROYECTOS GALPRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-6735 de fecha 15 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"				21 de abril de 2020	22 de abril de 2020
13	PRP170207318	PROYECTOS RPA, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-6742 de fecha 16 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"				22 de abril de 2020	23 de abril de 2020
14	SUN151217243	SUNMAX, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-6715 de fecha 8 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"				16 de abril de 2020	17 de abril de 2020
15	TDJ1612138Z1	TEQUILERA Y DESTILADORA DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-01-2020-2455 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"				20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
16	TWP1705051R1	TR WATER PROFESSIONALS, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-01-2020-10906 de fecha 26 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			2 de abril de 2020	3 de abril de 2020	

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	API160426FX3	ASESORIA PATRIMONIAL INTEGRAL DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
2	CEM170307UV9	CONSTRUCTORA Y ESTRUCTURAS METALICAS UNIMERCO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
3	CNU161031IR5	CONSTRUCTORA NUMET, S.A. DE C. V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
4	COCT640206PQ2	COVARRUBIAS CHAVEZ TEOFILA ZENaida	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
5	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020
6	DCA1703073A3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ABLEON, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
7	DCO161011AP3	DRABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
8	DVI160309H51	LA DORADA VISION INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
9	GIA170912PPA	GRUPAM INDUSTRIAL AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
10	MFM130729LS3	MAZARRON Y FUENGIROLA	500-05-2020-13526	Administración	21 de abril de 2020	22 de abril de 2020

		MAGEMENT, S.C.	de fecha 21 de abril de 2020	Central Fiscalización Estratégica	de		2020
11	MMC161006CXA	MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION MEIZA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central Fiscalización Estratégica	de	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
12	PGA170209JV6	PROYECTOS GALPRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central Fiscalización Estratégica	de	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
13	PRP170207318	PROYECTOS RPA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central Fiscalización Estratégica	de	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
14	SUN151217243	SUNMAX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central Fiscalización Estratégica	de	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
15	TDJ1612138Z1	TEQUILERA Y DESTILADORA DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central Fiscalización Estratégica	de	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
16	TWP1705051R1	TR WATER PROFESSIONALS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central Fiscalización Estratégica	de	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APH160426FX3	ASESORIA PATRIMONIAL INTEGRAL DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
2	CEM170307UV9	CONSTRUCTORA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS UNIMERCO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
3	CNU161031IR5	CONSTRUCTORA NUMET, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
4	COCT640206PQ2	COVARRUBIAS CHAVEZ TEOFILA ZENAIDA	500-05-2020-7865 de fecha 10 de marzo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020
5	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
6	DCA1703073A3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ABLEON, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
7	DCO161011AP3	DRABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
8	DVI160309H51	LA DORADA VISION INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
9	GIA170912PPA	GRUPAM INDUSTRIAL AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
10	MFM130729LS3	MAZARRON Y FUENGIROLA MAGEMENT, S.C.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2020	03 de julio de 2020
11	MMC161006CXA	MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION MEIZA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
12	PGA170209JV6	PROYECTOS GALPRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
13	PRP170207318	PROYECTOS RPA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
14	SUN151217243	SUNMAX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
15	TDJ1612138Z1	TEQUILERA Y DESTILADORA DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
16	TWP1705051R1	TR WATER PROFESSIONALS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución	Autoridad emisora de la resolución	Medio de notificación al contribuyente		
				Estrados de la autoridad	Notificación personal	Notificación por Buzón Tributario

			definitiva	definitiva	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	API160426FX3	ASESORIA PATRIMONIAL INTEGRAL DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-01-2020-1468 de fecha 2 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					9 de septiembre de 2020	10 de septiembre de 2020
2	CEM170307UV9	CONSTRUCTORA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS UNIMERCO, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2020-4168 de fecha 10 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					11 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
3	CNU161031IR5	CONSTRUCTORA NUMET, S.A. DE C. V.	500-44-00-00-00-2020-06837 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					24 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
4	COCT640206PQ2	COVARRUBIAS CHAVEZ TEOFILA ZENAIDA	500-50-00-06-01-2020-08796 de fecha 1 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					9 de julio de 2020	10 de julio de 2020
5	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-4192 de fecha 28 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	13 de mayo de 2020	5 de junio de 2020				
6	DCA1703073A3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ABLEON, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2020-4169 de fecha 11 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					11 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
7	DCO161011AP3	DRABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-3605 de fecha 11 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
8	DVI160309H51	LA DORADA VISION INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-06836 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					24 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
9	GIA170912PPA	GRUPAM INDUSTRIAL AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-06838 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					24 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
10	MF130729LS3	MAZARRON FUENGIROLA MAGEMENT, S.C.	500-44-00-00-00-2020-06831 de fecha 18 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					26 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020
11	MMC161006CXA	MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION MEIZA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-06839 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					24 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
12	PGA170209JV6	PROYECTOS GALPRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-12226 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					26 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020
13	PRP170207318	PROYECTOS RPA, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-12256 de fecha 25 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020
14	SUN151217243	SUNMAX, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-12198 de fecha 11 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					17 de agosto de 2020	18 de agosto de 2020
15	TDJ1612138Z1	TEQUILERA DESTILADORA DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-01-2020-3878 de fecha 11 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020
16	TWP1705051R1	TR WATER PROFESSIONALS, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-01-2020-11109 de fecha 31 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020